



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



Expediente: 0007/2020
Folio Infomex: 02285019

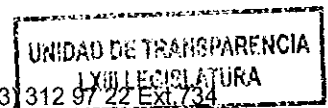
**Acuerdo de Disponibilidad
en sentido negativo**

CUENTA. Que mediante oficio No. HCE/LXIII-L/IIIL/0003/2020 de fecha 13 de enero de 2020 y recibido el 20 de enero de 2020, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **LIC. RUDY DOLORES BOLAINA HERNÁNDEZ, ENLACE DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 24 DE ENERO DE 2020.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por el **LIC. RUDY DOLORES BOLAINA HERNÁNDEZ, ENLACE DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como [REDACTED] [REDACTED] presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **22 de diciembre de 2019** a las **14:15 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:



Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext. 734
www.congresotabascoLXIII.gob.mx



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



Fecha de presentación de la solicitud: 22/12/2019 14:15
 Número de Folio: 02285019
 Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]
 Información que requiere: Copia en versión electrónica de los oficios recibidos en el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS por parte de diputados de esa legislatura, lo anterior durante los meses de enero, junio y diciembre del año 2019, así como la respuesta que recayó en cada caso
 Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:
 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL
 H. CONGRESO DE TABASCO
 PRESENTE

En atención al oficio número HCE/UT/0010/2020 y con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 02285019 consistente en:

"Copia en versión electrónica de los oficios recibidos en el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS por parte de los diputados de esa legislatura, lo anterior durante los meses de enero, junio y diciembre del año 2019, así como la respuesta que recayó en cada caso" (sic).

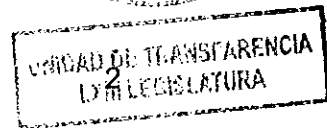
Respecto a lo anterior, me permito informar que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos del Instituto, no se encontró la información solicitada, es decir, no se recibió oficio por parte de los Diputados en los meses solicitados.

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente
 LIC. RUDY DOLORÉS BOLAINA HERNÁNDEZ



Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734
 www.congresotabascoLXIII.gob.mx





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

TERCERO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

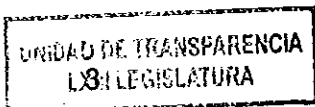
Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal



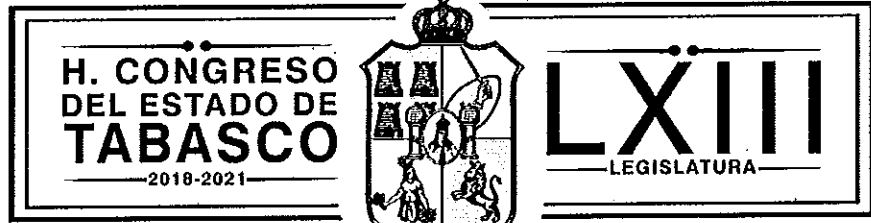
Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734

www.congresotabascoLXIII.gob.mx





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



CUARTO. En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 24 de enero de 2020, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**



Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. 0007/2020 derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 02285019 de fecha 24 de enero de 2020.

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734

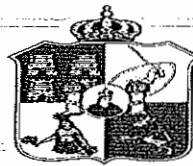
www.congresotabascoLXIII.gob.mx

*1





H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

Instituto de Investigaciones Legislativas

Oficio N. HCE/LXIII-L/III/0003/2020.
Villahermosa, Tabasco, a 13 de enero de 2020.

Asunto: se remite información

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL
H. CONGRESO DE TABASCO
PRESENTE

En atención al oficio número HCE/UT/0010/2020 y con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 02285019 consistente en:

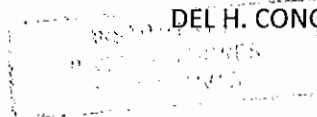
“Copia en versión electrónica de los oficios recibidos en el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS por parte de los diputados de esa legislatura, lo anterior durante los meses de enero, junio y diciembre del año 2019, así como la respuesta que recayó en cada caso” (sic).

Respecto a lo anterior, me permito informar que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos del Instituto, no se encontró la información solicitada, es decir, no se recibió oficio por parte de los Diputados en los meses solicitados.

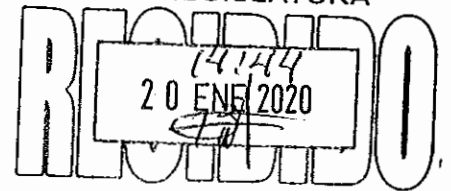
Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

LIC. RUDY DOLORES BOLAINA HERNANDEZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PÚBLICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS
DEL H. CONGRESO DE TABASCO



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA